



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACTA DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 015-2024-INEN

(Contratación Directa aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000099-2024-GG/INEN de fecha 10 de junio de 2024)

“ADQUISICIÓN DE POLIHEXANIDA 0.1% + BETAINA 0.1% SOL 350 mL”

En la ciudad de Lima, siendo el día 27 de junio de 2024, se reunieron en la Oficina de Licitaciones del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, Mg. Edy Omar Sanchez Damián, el Jefe de la Unidad Funcional de Adquisiciones de la Oficina de Logística, CPC. Edwin José Araujo Valentín, el Coordinador de Licitaciones de la Oficina de Logística, Lic. Edwin Augusto Zumaeta Jauregui y la especialista en contrataciones a cargo del procedimiento de selección, Lic. Mayra Angela Acosta Cohaila, con la finalidad de evaluar si la oferta presentada por el postor B. BRAUN MEDICAL PERU S.A con RUC N°20377339461, cumple con las características y condiciones establecidas en las bases para la “ADQUISICIÓN DE POLIHEXANIDA 0.1% + BETAINA 0.1% SOL 350 mL”, correspondiente a la Contratación Directa N° 15-2024-INEN.

Acto seguido, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, dio cuenta que el postor **B. BRAUN MEDICAL PERU S.A con RUC N°20377339461**, invitado a participar de la convocatoria mediante Carta N° 746-2024-OL-OGA/INEN, remitida el 17 de junio de 2024 vía correo electrónico, presentó su oferta en Mesa de Partes de la Oficina de Logística, dentro del plazo establecido en el calendario del procedimiento de selección.

En ese sentido, la Unidad Funcional de Adquisiciones de la Oficina de Logística, mediante Informe N° 3666-2024-UF-ADQ-OL-OGA/INEN de fecha 20 de junio de 2024, solicitó al Departamento de Farmacia, en su calidad de solicitante, emita su opinión técnica sobre el Cumplimiento de la documentación presentada por el postor como parte de su oferta de acuerdo con lo detallado en las Especificaciones Técnicas establecidas en las bases del procedimiento de selección.

En respuesta, el Departamento de Farmacia representado por el Q.F. Omar Abraham Ramirez Paucar, evaluó la oferta presentada por el postor **B. BRAUN MEDICAL PERU S.A con RUC N°20377339461**, manifestando que la oferta **CUMPLE** con lo establecido en las especificaciones técnicas.

Por consiguiente, se verificó que la oferta del postor **B. BRAUN MEDICAL PERU S.A**, contenga la documentación de presentación obligatoria, señalada en el Numeral 2.2.1. del capítulo II de las Bases y demás condiciones establecidas en las mismas, de acuerdo al siguiente detalle:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Literal	DOCUMENTOS	B. BRAUN MEDICAL PERU S.A	
		CUMPLE	FOLIO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	2
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	3-18
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	19
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	20
e)	Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediato y del inserto, cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.	SI	21-27
f)	Copia simple de la folletería, instructivos, catálogos o similares, emitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes cumplen con las “Características Principales” contenidas en las especificaciones técnicas.	SI	28-30





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

g)	Copia simple del Registro Sanitario o Certificado del Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Medicamentos ANM del Ministerio de Salud- MINSa, según Legislación y Normatividad vigente. En caso dicho Registro Sanitario se encuentre vencido, deberá adjuntar además copia de la solicitud de reinscripción del producto, presentada dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.	SI	31-44
h)	Copia simple del Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis del bien ofertado, de acuerdo a la Farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normatividad vigente.	SI	45-49
i)	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o documento equivalente, Que comprenda las áreas para la fabricación del dispositivo médico ofertado, emitido por la ANM o por la Autoridad Sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia Sanitaria o de los países con los cuales exista reconocimiento mutuo, según legislación y normativa vigente. Para el caso de los dispositivos médicos fabricados en el extranjero, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 016-2017-SA, el postor deberá presentar documentos equivalentes de solicitud de Certificación de BPM y estar comprendidos en el listado de laboratorios extranjeros pendientes de certificación en BPM emitido por la ANM. Para el caso de los certificados emitidos en el extranjero que no consignan fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor a dos (02) años contados a partir de la fecha de emisión. i) Cuando el producto que se oferta proviene de un país que NO es de alta vigilancia, el postor deberá presentar un documento que acredite el trámite de certificación BPM y que a la fecha de la presentación de su oferta no cuenta con opinión desfavorable de la ANM, acompañado de una solicitud de pre calificación para la certificación de BPM; además el laboratorio fabricante debe estar incluido en el listado de Laboratorios Fabricantes Extranjeros pendientes de Certificación en BPM por parte de la ANM (DIGEMID). Se debe presentar el Certificado de BPM emitido por el país de origen del fabricante. Se aceptará el Certificado de calidad Norma ISO 13485, Certificado CE de la Comunidad Europea, Certificado FDA, otros documentos emitidos por la Autoridad competente del país de origen (de acuerdo al nivel de riesgo del dispositivo), como equivalente a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).	SI	50-63
j)	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA Vigente, emitido por DIGEMID o Autoridad Regional de Salud (ARS) según corresponda, a nombre del postor o empresa que se hará cargo del almacenamiento de los productos. Para el caso que, el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, se deberá presentar el BPA de cada una de las empresas que brinda el servicio de almacenamiento, con copia del contrato que acredite el vínculo contractual entre las partes, además el BPA del postor otorgado por DIGEMID.	SI	64
k)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	65
l)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 5.	SI	66





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.		
---	--	--

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR B. BRAUN MEDICAL PERU S.A
A	<p><u>CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN</u></p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas a establecimientos farmacéuticos, emitidas por DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad Regional de Medicamentos ARM del Ministerio de Salud MINSA, según corresponda. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento. 	<p>CUMPLE Folio (70-71)</p>
B	<p><u>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u></p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,802,580.00 (Un millón ochocientos dos mil quinientos ochenta con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Dispositivos médicos en general de uso humano.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que</p>	<p>CUMPLE (Acredita un monto facturado en bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria)</p> <p>Folio (72-105)</p>





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

<p>corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>

Por consiguiente, teniendo en consideración lo expuesto en la presente acta, se ha verificado que la oferta presentada por el postor B. BRAUN MEDICAL PERU S.A con RUC N°20377339461, contiene la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases y cumple con los términos y condiciones establecidas en esta.

En tal sentido, de conformidad con lo establecido en la normativa materia de las Contrataciones, y siendo necesaria la publicación de la etapa de Adjudicación del procedimiento de selección Contratación Directa N° 015-2024-INEN, para la “ADQUISICIÓN DE POLIHEXANIDA 0.1% + BETAINA 0.1% SOL 350 mL”, y luego de tener la opinión favorable del área usuaria respecto al cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, el órgano encargado de las contrataciones, acordó Adjudicar, al postor B. BRAUN MEDICAL PERU S.A con RUC N°20377339461, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	ADQUISICIÓN DE POLIHEXANIDA 0.1% + BETAINA 0.1% SOL 350 mL	unidad	6500	B. BRAUN MEDICAL PERU S.A (20377339461)	S/ 600,860.00 (Seiscientos mil ochocientos sesenta con 00/100 Soles)

Seguidamente no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión.

MG. EDY OMAR SANCHEZ DAMIÁN
Director Ejecutivo de la Oficina de Logística

CPC. EDWIN JOSÉ ARAUJO VALENTÍN
Jefe de la Unidad Funcional de Adquisiciones

EDWIN AUGUSTO ZUMAETA JAUREGUI
Coordinador de Licitaciones de la Oficina de Logística

LIC. MAYRA ANGELA ACOSTA COHAILA
Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística